RESOLUCIÓN IM/SG Nº 820/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2017 "CONSTRUCCIÓN DE REJA PERIMETRAL EN EL COL. NAC. DR. BLAS GARAY" ID 338629 por la suma de guaraníes de **78.962.200 (setenta y ocho millones novecientos sesenta y dos mil doscientos)** a la empresa **ARTES EN METALES con RUC.: 3224237-9.**

17 de enero de 2018.

VISTO:

BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2017 "CONSTRUCCIÓN DE REJA PERIMETRAL EN EL COL. NAC. DR. BLAS GARAY" ID 33862. III VERSIÓN Aprobado por Resolución DNCP N°2264 de fecha 17 de julio de 2017.

REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP.

La Adenda Nº1.**en la cual se establece el plazo de ejecución es de:** 30 días desde la emisión de orden de inicio.

EL INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO ECONOMICO I.N°: 02/2018 REFERENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2017 "CONSTRUCCIÓN DE REJA PERIMETRAL EN EL COL. NAC. DR. BLAS GARAY" ID 338629. ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

CONSIDERANDO:

Que, para la referida Licitación por Concurso de Ofertas, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

ARTES EN METALES RUC.: 3224237-9 presentó una oferta de guaraníes de **78.962.200 (setenta y ocho millones novecientos sesenta y dos mil doscientos)**.

LA EMPRESA V&B RUC. 2.198.515-4 por la suma de guaraníes 79.803.810 (sesenta y nueve millones ochocientos tres mil ochocientos diez).

VIDRIERÍA Y CARPINTERÍA MELGAREJO CONSTRUCCIONES presentó una oferta en guaraníes de: **79.757.450 (setenta y nueve millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta)**

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por Resolución 507/2017 (bis), eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendaciones de que la oferta presentada por el oferente **ARTES EN METALES con RUC.: 3224237-9**, se ajusta dentro del presupuesto para los intereses de la Municipalidad de Itapúa Poty, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación del Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2017 "CONSTRUCCIÓN DE REJA PERIMETRAL EN EL COL. NAC. DR. BLAS GARAY" ID

PROF. MICIADES RONALDO BENITEZ DÁZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

JOSE SETRINI VERON
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

338629.- a la Empresa ARTES EN METALES con RUC.: 3224237-9 por la suma de guaraníes **78.962.200 (setenta y ocho millones novecientos sesenta y dos mil doscientos).**

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones;

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 500-520 Fonacide.

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1º).- ADJUDICAR **EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2017 "CONSTRUCCIÓN DE REJA PERIMETRAL EN EL COL. NAC. DR. BLAS GARAY" ID 338629** por la suma de guaraníes de **78.962.200 (setenta y ocho millones novecientos sesenta y dos mil doscientos)** a la empresa **ARTES EN METALES con RUC.: 3224237-9.**

Art. 2º).- **AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN** del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.

Art. 3º).- **DESIGNAR** al **Encargado de UOC Sr. Ricardo David Rodríguez y al Arq. Carlos María Aquino fiscal de obra como** responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los intereses municipales.

Art. 4°).- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- **ADJUNTESE** COPIA DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO ECONOMICO.

Art. 6°).- **TENGASE** por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY • SECRETARIA GENERAL •

José Setrini Verón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY • INTENDENCIA •

Milciades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty